



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 19 OCT 2022

VISTO el Expediente N° 31351/2019 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución interna N° 62/2022 solicita designación del Profesor MARCELO ROQUE MARTÍNEZ, en 12 (doce) horas cátedra (732) en las asignaturas "Lengua Extranjera- Ingles II" de 2° año "B" Ingles III de 3° año "B" e Ingles IV de 4° año MMO "A" y 4° año TME "A" (3 (tres) hs. cátedra en cada curso).

CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas para el periodo Lectivo 2022.

Que el Dictamen de la Comisión Asesora que realizó el estudio de antecedentes aconsejó en el 1° lugar del Orden de Merito esta la Profesor MARCELO ROQUE MARTÍNEZ.

Que con las atribuciones que le otorgan los Art. 40 y 43 de la Resol.411/03, el Director le ofreció las horas de las asignaturas "Lengua Extranjera- Ingles II" de 2° año "B" Ingles III de 3° año "B" e Ingles IV de 4° año MMO "A" y 4° año TME "A", al docente y aceptó.

Que a fojas 29 la Dirección General de Presupuesto informa que se cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E :

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ARTÍCULO 1º.-Convalidar los servicios prestados por el Profesor. **MARCELO ROQUE MARTÍNEZ** D.N.I. N° 17.040.658 como Docente Interino, en 12 (doce) horas cátedra (732) en las asignaturas "Lengua Extranjera- Ingles II" de 2° año "B" Ingles III de 3° año "B" e Ingles IV de 4° año MMO "A" y 4° año TME "A" (3 (tres) hs. cátedra en cada curso)., a partir del 1 de abril del 2020 y hasta el 31 de marzo del 2022.

Ing. **JOSE PAGANI**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU M. **ANDRA GOMEZ**
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Designar al Profesor **MARCELO ROQUE MARTÍNEZ** D.N.I. N° 17.040.658 como Docente Interino, en 12 (doce) horas cátedra (732) en las asignaturas "Lengua Extranjera- Ingles II" de 2º año "B" Ingles III de 3º año "B" e Ingles IV de 4º año MMO "A" y 4º año TME "A" (3 (tres) hs. cátedra en cada curso)., a partir del 1 de abril del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 3º.-El vencimiento expresado en el artículo 2º en ningún caso podrá ser posterior la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder los beneficios de la ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

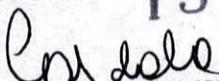
ARTÍCULO 4º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

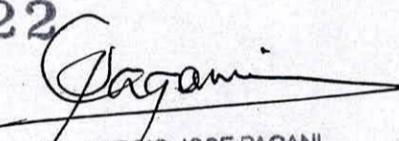
ARTÍCULO 5.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 6º.-Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 1301 2022

HJM.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN